



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

SANCIONADOR:
PS-43/2019

DENUNCIANTE:
MORENA

DENUNCIADOS:
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO Y/O
JAVIER URBALEJO CINCO Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/023/2019

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de noviembre de dos mil veinte.

VISTA la cuenta que antecede de nueve de noviembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal del oficio IEEBC/SE/1558/2020, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual informa de las acciones realizadas y que emprenderá a partir del doce de noviembre del dos mil veinte, para el cobro de la multa impuesta al infractor por este órgano jurisdiccional en la sentencia dictada el pasado cuatro de mayo, dentro del expediente al rubro citado Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 330 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta y anexo, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

Ahora bien, y toda vez que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Justicia Electoral, se formó cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada, se ordena agregar los documentos de cuenta al citado cuadernillo para que obren como corresponda, a fin de estar en posibilidad de determinar, en su caso, lo que en Derecho procede con relación al cumplimiento



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



de la citada ejecutoria; al efecto, deberá dejarse copia del presente proveído a los autos del expediente principal en que se actúa.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento dictado mediante proveído de veintinueve de octubre de la presente anualidad, en que se le requirió informara sobre el cumplimiento a la sentencia dictada el cuatro de mayo de dos mil veinte, en el expediente citado al rubro.

TERCERO. Infórmese a la Presidencia de este Tribunal de Justicia Electoral, que la referida sentencia encuentra pendiente de cumplimiento, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS